

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0151-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de Mayo del 2017

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS**, el Memorando N°553-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N°200-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando N°211-2017-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N°088-2017-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 40°, numeral 40.1 señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)"; asimismo, el numeral 40.2 establece: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.";

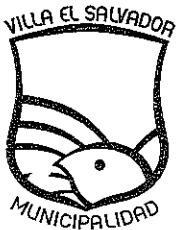
Que, mediante Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01, en su artículo 24°, numeral 24.1 señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de Fuentes y Rubros de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto; asimismo, el numeral 24.2 establece que: "Las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del pliego";

Que, con Acuerdo de Concejo N°061-2016/MVES, de fecha 20 de Diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2017, y fue promulgado por Resolución de Alcaldía N°870-2016-ALC/MVES de fecha 27 de Diciembre del 2016, de acuerdo a la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, se han generado las notas de modificación presupuestaria en diferentes Fuentes y Rubros de Financiamiento, para que la atención de los gastos que se originen tengan el crédito presupuestario necesario para cumplir con las metas de las actividades y proyectos, de acuerdo a los propósitos municipales durante el ejercicio fiscal 2017, en el mes de **ABRIL** se realizaron modificaciones de créditos y anulaciones por un monto total de **S/1'516,625.00 (UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 Soles)**;

Estando a lo expuesto, y a lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorando N°553-2017-GM/MVES; contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0151 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de Mayo del 2017

Informe N°200-2017-OAJ/MVES, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, así como el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR** las Modificaciones Presupuestarias que se realizaron, por un importe total de **UN MILLON QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 Soles (S/. 1'516,625.00)**, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 Recursos Ordinarios, Rubro de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios por el importe de S/.350.00, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro de Financiamiento: 09 - Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/. 734,616.00; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias: Rubro 13 Donaciones y Transferencias por el importe de S/.8,000.00, FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados, Rubro de Financiamiento: 07 - Fondo de Compensación Municipal de S/.237,573.00, Rubro de Financiamiento: 08 - Impuestos Municipales por el importe de S/.417,986.00, Rubro de Financiamiento: 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por el importe de S/.118,100.00, conforme al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las notas de Modificación del N°138 al 150, del N°153 al 165 y del N°167 al 191, que se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) emitidas durante el mes de **ABRIL**.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remitir copia de la presente Resolución y las correspondientes notas para la modificación presupuestaria, dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes de su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

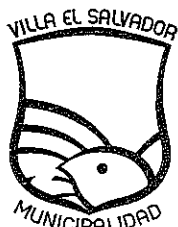
**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Villa El Salvador ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ROB. LUIS E. SUMARÁN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0151 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de Mayo del 2017

## ANEXO 01

Año: 2017

Mes: ABRIL

Tipo Modificación Presupuestal: 003 CREDITOS Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)

Año	Mes	Fte.Fin.	Rubro	Prod/Proy.	Act/A/Obr	Fun.	Div.Fn.	Meta A		Créditos	Anulaciones
2017											
04	ABRIL									1,516,625	1,516,625
	1		RECURSOS ORDINARIOS							1,516,625	1,516,625
		00	RECURSOS ORDINARIOS							350	350
			3.999999 SIN PRODUCTO							350	
			5.001268 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA							350	350
			03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA							350	350
			011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA							350	350
			0078 "TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA"							350	350
	2		RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS								
		09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							734,616	734,616
			3.000065 ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION							734,616	22,767
			5.001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS								22,767
			10 AGROPECUARIA								22,767
			023 AGRARIO								22,767
			0009 "VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS"								22,767
			3.000355 PATRULLAJE POR SECTOR								
			5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO							13,334	13,334
			05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD							13,334	13,334
			014 ORDEN INTERNO							13,334	13,334
			0004 "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"							13,334	13,334
			3.000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA								
			5.004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA							17,156	17,156
			05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD							17,156	17,156
			014 ORDEN INTERNO							17,156	17,156
			0006 "COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA"							17,156	17,156
			3.000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS								
			5.003416 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS							295	295
			15 TRANSPORTE							295	295
			033 TRANSPORTE TERRESTRE							295	295
			0016 "FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS"							295	295
			3.000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS								
			5.004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES							106,192	107,300
			17 AMBIENTE							106,192	107,300
			055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL							106,192	107,300
			0007 "MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"							106,192	107,300

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0151 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de Mayo del 2017

3.000583	GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS	23,132	365
5.004332	SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	23,132	365
	17 AMBIENTE	23,132	365
	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	23,132	365
	0008 "SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	23,132	365
3.000736	EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	52	52
5.005588	INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO	52	52
	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	52	52
	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS	52	52
	0012 "INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO"	52	52
3.999999	SIN PRODUCTO		
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	574,455	573,347
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	17,935	17,935
	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	17,935	17,935
	0019 "PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y COOPERACION TECNICA"	215	215
	0020 "PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION Y PRESUPUESTO"	10,766	10,766
	0021 "PROGRAMACION, FORMULACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO"	6,954	6,954
5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	441	
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	441	
	006 GESTION	441	
	0092 "FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CIVICO, CULTURALES Y TRADICIONES"	441	
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	287,836	414,188
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	287,836	414,188
	006 GESTION	287,836	414,188
	0024 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"		133,792
	0025 "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	294	294
	0026 "GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"	50	50
	0027 "GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES"	7,582	7,582
	0028 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"	1,337	1,337
	0030 "DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"	19,000	2,200
	0031 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	4,780	4,780
	0032 "ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"	232,911	232,911
	0033 "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTOS NORMATIVOS"	10,676	10,676
	0034 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	6,323	15,663
	0036 "CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION"	1,865	1,865
	0037 "EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CONTROL DE MEDIO AMBIENTE"	3,018	3,018
5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2,987	2,987
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	2,987	2,987
	006 GESTION	2,987	2,987
	0039 "DESARROLLAR LA CAPACIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO"	187	187
	0040 "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LEGALES PARA EL DESARROLLO EL DISTRITO"	2,800	2,800
5.000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	4,822	3,325

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Principe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0151 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de Mayo del 2017

03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	4,822	3,335
006	GESTION	4,822	3,335
0041	"CONTROL Y AUDITORIA"	4,822	3,335
5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	14,072	4,732
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	14,072	4,732
007	RECAUDACION	14,072	4,732
0044	"FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	900	900
0045	"FISCALIZACION TRIBUTARIA"	3,766	3,766
0047	"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	9,406	66
5.000451	APOYO AL ANCIANO	15,905	839
23	PROTECCION SOCIAL	15,905	839
051	ASISTENCIA SOCIAL	15,905	839
0049	"ASISTENCIA AL ANCIANO"	15,905	839
5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD	1,880	1,880
20	SALUD	1,880	1,880
044	SALUD INDIVIDUAL	1,880	1,880
0051	"IMPLEMENTACION DE OMAPED"	1,880	1,880
5.000578	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	19	19
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	19	19
012	IDENTIDAD Y CIUDADANIA	19	19
0052	"CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	19	19
5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	210,754	98,037
17	AMBIENTE	210,754	98,037
055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	210,754	98,037
0056	"MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	210,754	98,037
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO	14,237	25,733
19	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	14,237	25,733
041	DESARROLLO URBANO	14,237	25,733
0059	"MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"	1,115	1,115
0060	"ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"	13,122	25,733
5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO	69	69
08	COMERCIO	69	69
021	COMERCIO	69	69
0064	"LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	69	69
5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	2,372	2,372
21	CULTURA Y DEPORTE	2,372	2,372
045	CULTURA	2,372	2,372
0068	"APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"	2,372	2,372
5.001101	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	125	111
23	PROTECCION SOCIAL	125	111
051	ASISTENCIA SOCIAL	125	111
0072	"APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIUDADANA"	111	111
0076	"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 04"	15	15

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0151 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de Mayo del 2017

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,000	8,000
3.999999	SIN PRODUCTO	8,000	8,000
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	8,000	8,000
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	8,000	7,997
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	8,000	7,997
0095	"EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA"	8,000	7,997
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA		
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		
006	GESTION		
0024	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"		3
5 RECURSOS DETERMINADOS			
07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	773,659	773,659
2.019373	RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	237,573	
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		191,040
15	TRANSPORTE		191,040
036	TRANSPORTE URBANO		191,040
0043	"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		191,040
2.339776	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. CESAR VALLEJO HASTA LA AV. MARI	212,223	
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		212,223
15	TRANSPORTE		212,223
036	TRANSPORTE URBANO		212,223
0101	"MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR"		212,223
2.340783	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS VIAS ALIMENTADORAS HACIA LAS PRINCIPALES VIAS ARTERIALES, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - L	25,350	46,533
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		25,350
15	TRANSPORTE		25,350
036	TRANSPORTE URBANO		25,350
0104	"MEJORAMIENTO DE VIAS LOCALES"		25,350
08	IMPUESTOS MUNICIPALES	417,965	
2.019373	RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS		13,122
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		13,122
15	TRANSPORTE		13,122
036	TRANSPORTE URBANO		13,122
0043	"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		13,122
2.340783	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS VIAS ALIMENTADORAS HACIA LAS PRINCIPALES VIAS ARTERIALES, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR - LIMA - L	13,122	
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		13,122
15	TRANSPORTE		13,122
036	TRANSPORTE URBANO		13,122
0104	"MEJORAMIENTO DE VIAS LOCALES"		13,122
3.000001	ACCIONES COMUNES		
5.004280	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	1,984	
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD		1,984
016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		1,984
0090	"DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES"		1,984

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0151 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de Mayo del 2017

3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR	13,177	7,108
5.003048	PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR	86	7,000
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	86	7,000
014	ORDEN INTERNO	86	7,000
0003	"PLANIFICACION DEL PATRULLAJE POR SECTOR"	86	7,000
5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	13,091	108
05	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	13,091	108
014	ORDEN INTERNO	13,091	108
0004	"PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	13,091	108
3.000560	ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	870	760
5.004326	MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	870	760
17	AMBIENTE	870	760
055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	870	760
0007	"MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	870	760
3.033248	MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	605	605
5.000011	MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN ACCIONES DE CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION	605	605
20	SALUD	605	605
043	SALUD COLECTIVA	605	605
0001	"MUNICIPIOS SALUDABLES PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION"	605	605
3.999999	SIN PRODUCTO	388,228	396,391
5.000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	60,462	29,076
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	60,462	29,076
004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	60,462	29,076
0019	"PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y COOPERACION TECNICA"	31,386	
0020	"PLANEAMIENTO, RACIONALIZACION Y PRESUPUESTO"	346	346
0021	"PROGRAMACION, FORMULACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO"	28,730	28,730
5.000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		15,880
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		15,880
006	GESTION		15,880
0022	"EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL"		15,880
5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	75,759	221,233
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	75,759	221,233
006	GESTION	75,759	221,233
0024	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	5,719	151,919
0025	"ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	3,328	
0026	"GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"	27,041	24,253
0028	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"	1,990	
0030	"DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"	2,800	2,800
0031	"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	7,591	7,531
0032	"ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"	4,675	4,675
0033	"DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTOS NORMATIVOS"	1,135	
0034	"MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	8,945	17,520
0036	"CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION"	12,535	12,535

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

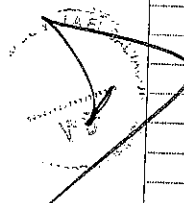
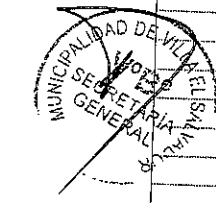
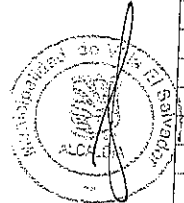


# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0151 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de Mayo del 2017

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

5.000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		7,169	
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		7,169	
	005 GESTION		7,169	
	0040 "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LEGALES PARA EL DESARROLLO EL DISTRITO"		7,169	
5.000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA		2,560	1,445
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		2,560	1,445
	006 GESTION		2,560	1,445
	0041 "CONTROL Y AUDITORIA"		2,560	1,445
5.000409	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		53,630	1,039
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		53,630	1,039
	007 RECAUDACION		53,630	1,039
	0044 "FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"		13,840	1,039
	0047 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"		39,790	1,039
5.000451	APOYO AL ANCIANO		8,530	4,540
	23 PROTECCION SOCIAL		8,530	4,540
	051 ASISTENCIA SOCIAL		8,530	4,540
	0049 "ASISTENCIA AL ANCIANO"		8,530	4,540
5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD		7,552	6,702
	20 SALUD		7,552	6,702
	044 SALUD INDIVIDUAL		7,552	6,702
	0051 "IMPLEMENTACION DE OMAPED"		7,552	6,702
5.000578	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES		19,603	
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		19,603	
	012 IDENTIDAD Y CIUDADANIA		19,603	
	0052 "CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"		19,603	
5.000637	DEPORTE FUNDAMENTAL		6,529	6,529
	21 CULTURA Y DEPORTE		6,529	6,529
	046 DEPORTES		6,529	6,529
	0055 "DEPORTE FUNDAMENTAL"		6,529	6,529
5.000939	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		44,207	31,308
	17 AMBIENTE		44,207	31,308
	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL		44,207	31,308
	0056 "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"		44,207	31,308
5.001022	PLANEAMIENTO URBANO		348	348
	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO		348	348
	041 DESARROLLO URBANO		348	348
	0059 "MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"		348	348
5.001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE		12,420	6,215
	23 PROTECCION SOCIAL		12,420	6,215
	051 ASISTENCIA SOCIAL		12,420	6,215
	0061 "VASO DE LECHE"		12,420	6,215
5.001078	PROMOCION DEL COMERCIO		4,620	13,362







CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0151 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 10 de Mayo del 2017

08	COMERCIO		
021	COMERCIO	4,620	13,367
0063	"FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"	4,620	13,367
0064	"LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"		11,367
		4,620	2,000
5.001090	PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		
21	CULTURA Y DEPORTE	58,777	58,777
045	CULTURA	58,777	58,777
0066	"ASISTENCIA AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE"	58,777	58,777
0067	"DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS"	2,310	2,310
0068	"APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"	16,709	16,709
0081	"TALLER PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"	11,826	3,200
0091	"PROMOVER Y FORTALECER CAPACIDADES EMPRESARIALES"	5,210	5,210
		22,722	22,722
5.001101	PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		
23	PROTECCION SOCIAL	15,145	15,145
051	ASISTENCIA SOCIAL	15,145	15,145
0072	"APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIUDADANA"	15,145	15,145
0073	"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 01"	12,563	360
0075	"SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL N° 03"	2,582	
			8,203
5.001268	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA	10,917	
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		
011	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	10,917	
0078	"TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA"	10,917	
		10,917	
18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
2.019373	RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	118,100	118,100
4.000034	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		100,000
15	TRANSPORTE		
036	TRANSPORTE URBANO		100,000
0043	"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		100,000
			100,000
2.339678	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MATEO PUMACAHUA TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL Y AV. PACHACUTE	118,100	118,100
4.000084	MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		
15	TRANSPORTE	118,100	118,100
036	TRANSPORTE URBANO	118,100	118,100
0105	"MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"	118,100	118,100
		118,100	118,100
<b>TOTAL</b>		<b>1,516,625</b>	<b>1,516,625</b>

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia